



JF/p.p.

ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	3-2-77	

MODELO DE UTILIDAD

226150

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  
DISPOSITIVO DE ELEVACION PARA GRANDES CARGAS.

71 SOLICITANTE (S)  
PADRON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
C/O'Donnell nº 10 -3º.-MADRID.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un  
dispositivo de elevación para grandes cargas, tales como  
silos, dosificadores etc.

5 Estos elementos de gran peso y de difícil manejo,  
presentan el inconveniente de que para su transporte la  
mayoría de ellos deben ser desmontados para volverlos a  
montar en el lugar donde nuevamente han sido destinados.

10 En líneas generales la invención consiste en  
un dispositivo para poder manipular estas grandes cargas  
y adaptarlas a un camión de transporte, como suma facili-  
dad, evitando los innumerables trabajos manuales que hasta  
ahora se vienen realizando para el transporte de este tipo  
de cargas.

15 Concretamente el dispositivo comprende dos bra-  
zos telescópicos unidos por un bombillo hidráulico, en  
uno de cuyos extremos dispone de unos ejes adaptables a  
la carga a elevar y transportar, mientras que en los otros  
extremos dispone de un travesaño fijo sobre una placa ado-  
20 sable a la quinta rueda de un camión. Asimismo en los  
extremos donde disponen los ejes de adaptación a la carga  
puede disponer cualquier otro medio complementario que  
se adapte más perfectamente a la carga a manipular y trans-  
portar.

25 Otra de las características de la invención  
consiste en dotar al elemento a transportar de un punto  
de fijación para el extremo de un cable procedente de un  
malacate hidráulico dispuesto en el chásis del camión, el  
cual podrá disponer de su plataforma de remolque sobre el  
30 que se disponga la carga o bien ésta disponga de unas rue-

das auxiliares adaptadas a la citada carga.

1  
5  
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan con la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

10  
La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del dispositivo a base de los dos brazos paralelos realizados mediante dos tramos telescópicos y unidos por un bombín hidráulico.

15  
La figura 2ª corresponde a una vista en planta del dispositivo a base de los dos brazos telescópicos paralelos unidos por el bombín hidráulico y además por una serie de tirantes y travesaños.

20  
La figura 3ª corresponde a una vista lateral de un camión remolque con la carga dispuesta en posición de transporte.

25  
Por último la figura 4ª corresponde a una vista lateral de un camión de remolque en el momento inicial de cargar el elemento y cuando éste se encuentra en su posición de uso.

30  
Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo para elevación de grandes cargas está constituido mediante una barra (1) provista en sus extremos de sendos ejes (2). Los ejes (2) quedan introducidos en unos casquillos (3) enfrentados y dispuestos transversalmente en los extremos de unos brazos tubulares (4).

Los brazos tubulares (4) se encuentran dispuestos paralelamente y unidos mediante tirantes (5) y travesaños

1 (6) en su zona próxima a los casquillos (3).

5 Cada brazo (4) está acoplado telescópicamente con un brazo tubular (7) y unidos ambos por un bombín hidráulico (8) cuyos extremos se fijan a sendas cartelas (9) y (10) previstas en cada brazo (4) y en su correspondiente cuerpo tubular (7) unido telescópicamente a cada brazo (4).

10 Cada cuerpo tubular (7) presenta en su extremo libre un casquillo transversal (11) en los que se alojan los ejes con que a tal efecto cuenta el cuerpo (12) a transportar o bien para recibir el acoplamiento de cualquier útil al efecto, en el caso de transportar cargas sin medios propios de anclaje.

15 El cuerpo a transportar (12) presenta en su zona inferior posterior un punto (13) de fijación para el extremo de un cable (14) procedente de un malacate (15) dispuesto en el chásis del camión (16).

20 La barra (1) actúa como elemento transversal entre los dos brazos (4), y es solidario de una placa (17) que queda dispuesta sobre la quinta rueda del camión que va a realizar el transporte.

25 El camión de transporte puede llevar una plataforma de remolque sobre la que se posicionará la carga (12) a transportar, o bien esta carga (12) a transportar presentará un tren de ruedas (18) que será sobre el que se apoye la carga (12) durante el transporte.

30 A base de esta constitución, y una vez colocada la placa solidaria del travesaño (1) sobre la quinta rueda del chásis del camión, los casquillos (11) se disponen sobre unos ejes dispuestos en la carga (12) a transportar,

1 según se observa en la figura 4ª de los dibujos que se acompañan.

5 Al actuar el bombín hidráulico (8), introduciéndose el cuerpo tubular (7) en cada brazo (4), la carga (12) irá basculando hacia adelante en un movimiento lento y después al iniciar lentamente el avance el camión, la carga (12) irá basculando hasta una posición horizontal, justamente hasta el momento en que las ruedas entran en contacto con el suelo, hasta llegar hasta la posición representada en la figura 3ª de los planos que se acompañan.

10 Una vez realizado el transporte hasta el sitio conveniente, y al poner en funcionamiento el malacate (15), el cable (14) traccionará del punto (13) de la carga (12) haciéndola bascular ligeramente, hasta llegar a una posición próxima a la vertical, en cuyo momento se quedará estática y posteriormente realizará el movimiento hasta su exacta verticalidad mediante el accionamiento del bombín hidráulico que realizará este corto recorrido muy lentamente para evitar el vuelco hacia atrás de la carga (12). Una vez la carga (12) en su posición vertical, el desacoplamiento del dispositivo es de suma facilidad ya que sólo bastará con desajustar los ejes de la carga (12) de los casquillos (11) de cada brazo (4), además de soltar el cable (14) entre sus puntos de fijación, concretamente el punto 15 20 25 (13) y el malacate (15).

---

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- DISPOSITIVO DE ELEVACION PARA GRANDES CARGAS,  
que estando especialmente concebido para relacionarse a la  
quinta rueda de un camión y teniendo por finalidad, no limi  
tativa, el transporte, por ejemplo, de una dosificadora de  
5                   hormigón, esencialmente se caracteriza por comprender una  
placa solidarizada sobre la quinta rueda y dispuesta a su  
vez sobre la zona central de un travesaño provisto en sus  
extremos de sendos ejes que se introducen en unos casqui-  
llos enfrentados y dispuestos transversalmente en los ex-  
10                   tremos de unos brazos tubulares unidos por tirantes y tra-  
vesaños, presentando cada brazo el acoplamiento telescópico  
de un cuerpo tubular relacionado con cada brazo mediante  
una botella hidráulica, cuyos extremos se fijan en sendas  
cartelas de los brazos y de los cuerpos tubulares, presen-  
15                   tando estos en sus extremos libres unos casquillos trans-  
versales en los que se alojan unos ejes con que a tal efec-  
to cuenta el cuerpo a transportar o bien para recibir el  
acoplamiento del correspondiente útil, en el caso de trans-  
portar cargas sin medios propios de anclaje, habiendose pre  
20                   visto que, sea cual fuere la carga a transportar, la misma  
cuenta con un punto de fijación para el extremo de un cable  
procedente de un malacate hidráulico dispuesto en el cha-  
sis del camión.

25                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO DE ELEVACION PARA GRANDES CARGAS.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 3 Febrero de 1977  
                    BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

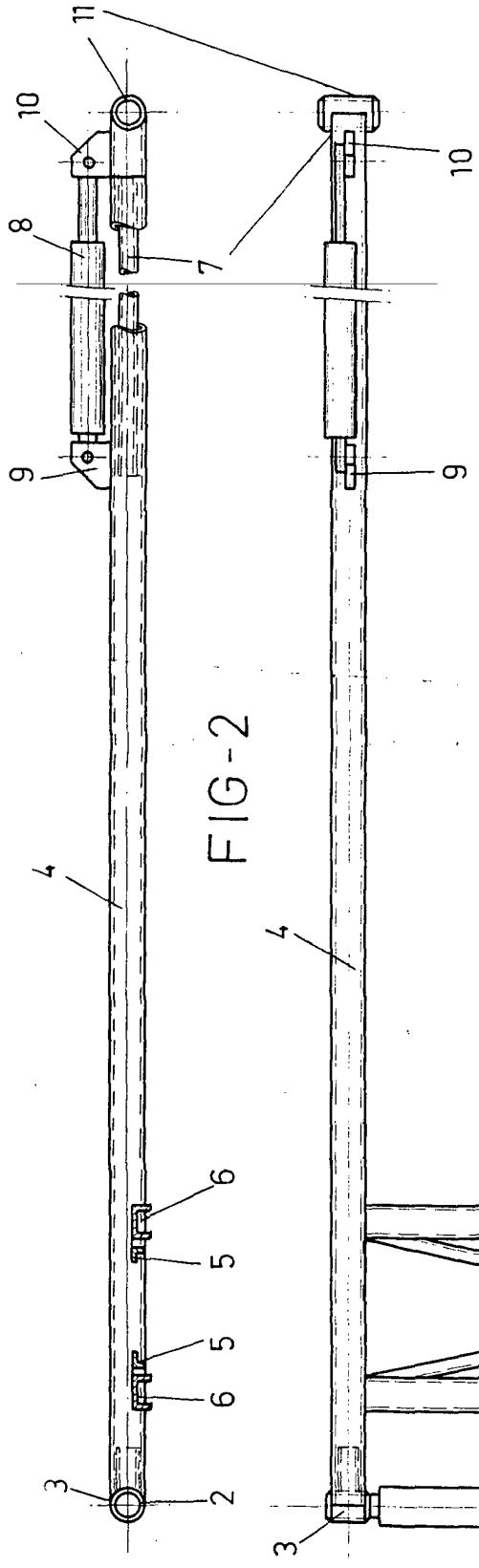


FIG-2

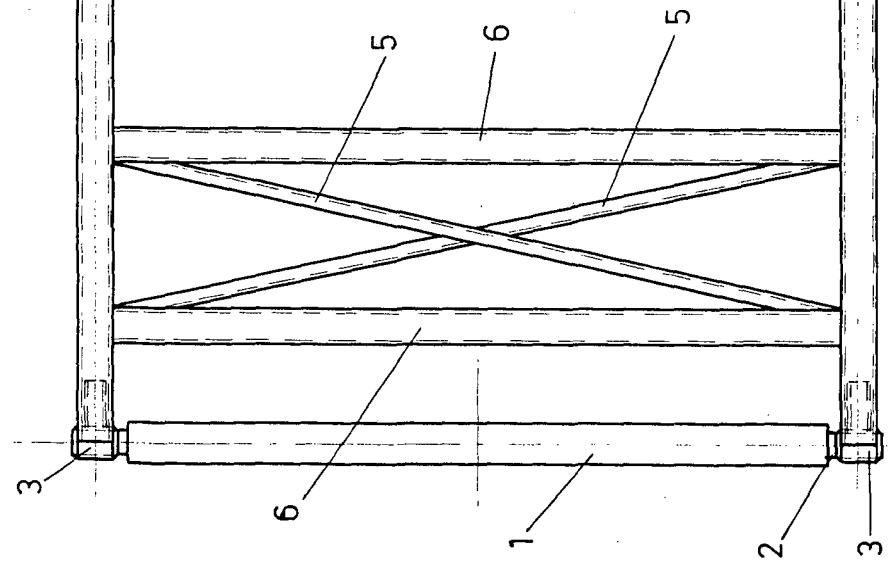


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

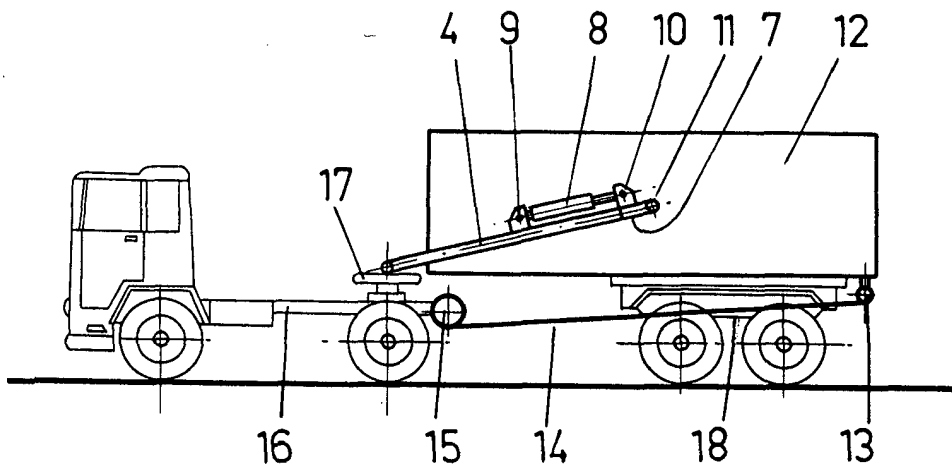


FIG - 3

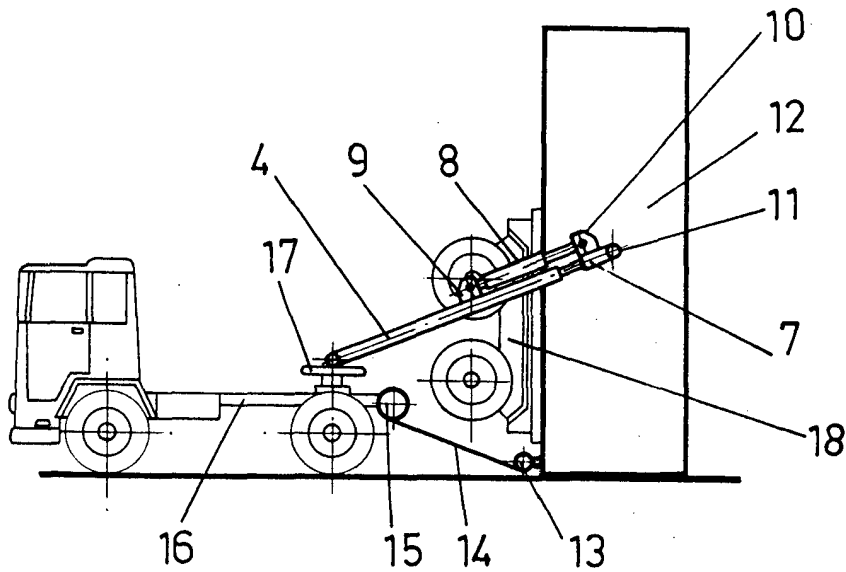


FIG - 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 3 de Febrero de 1977

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.